ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 07/12

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/12

"ADQUISICIÓN DE CARRITOS PARA TRANSPORTE DE INSUMOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros, la **Sra. Vanessa Benoit**, con Certificado de la DNCP y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **MEGA SERVICE S.R.L.** y **HOSPICENTER S.A.,** en el marco de la Contratación Directa Nº 12/12 "ADQUISICIÓN DE CARRITOS PARA TRANSPORTE DE INSUMOS".----------

Que, en fecha 03 de abril de 2012, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución **DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009,** esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----------

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 10 de abril de 2012, en cuyo acto se abrieron las ofertas de las empresas: **HOSPICENTER S.A. y MEGA SERVICE S.R.L.,** por lo tanto se verifica los documentos de carácter sustancial cuanto sigue:

- La Firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **HOSPICENTER S.A.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- La Firma **MEGA SERVICE S.R.L.** cotiza todos los ítems y el precio más bajo en el ítem 1, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, por lo que este Comité Evaluador recomienda adjudicar a la misma.----------

- La Firma **HOSPICENTER S.A.** cotiza los ítems 2, 3 y 4, y el precio mas bajo en los mismos, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, por lo que este Comité Evaluador recomienda adjudicar a la misma.----------

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

En cuanto a los ítems 2 y 4 se procedió a la disminución de la cantidad solicitada a fin de ajustar el monto a la Disponibilidad Presupuestaria, quedando de la siguiente manera:

- **Ítem 2:** de 10 unidades a 8 unidades.
- **Ítem 4:** de 10 unidades a 7 unidades.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni" – S.U.O.C. – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ÍTEMS**; y que todos los oferentes cumplen con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar** a la Firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, la firma del contrato por un monto total de **Gs 3.204.000** (Guaraníes Tres Millones Doscientos Cuatro Mil) IVA incluido, en el **ítem 1**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **Adjudicar** a la Firma **HOSPICENTER S.A.**, la firma del contrato por un monto total de **Gs 28.818.000** (Guaraníes Veintiocho Millones Ochocientos Diez y Ocho Mil) IVA incluido, en los **ítems 2, 3 y 4**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.-------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:40 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" * U.O.C. Nº 36 * SUB

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Sra. Vanessa Benoit
Con Certificación de la DNCP